

SECRETARIA. Santiago de Cali, Mayo 26 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo veintiséis (26) de Dos mil Veintidós (2.022).

En atención al memorial que antecede, el Juzgado.

RESUELVE:

1.-Requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que de cumplimiento a lo ordenado en auto notificado en estado el 18 de mayo de 2022, respecto a la notificación realizada al demandado.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00136-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO COOMEVA S.A.
DDO: FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ CORDOBA

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6844c4d9aaa2f32e8ef8080857ec207c21e7f38b3412ca9ef9795038005431d0

Documento generado en 27/05/2022 02:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>